

EXTRAORDINARIA 26

APARTADO A

A1.

Observación para correctores: En este ejercicio se valorará la correcta identificación de los conceptos erróneos y la precisión de las correcciones propuestas. No será necesario reproducir literalmente los términos esperados, siempre que la corrección sea históricamente válida y mantenga el significado adecuado dentro del contexto del texto. Cuando proceda, podrán aceptarse sinónimos, denominaciones equivalentes o formulaciones alternativas que expresen correctamente el concepto histórico correspondiente. Asimismo, en aquellos casos en que un error pueda corregirse de más de una manera válida, se considerarán correctas todas las respuestas históricamente fundamentadas.

TEXTO 17: LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS (9-02-1939)

(..) el Gobierno (..) considera llegado el momento de dictar una Ley de Responsabilidades Políticas, que sirva para liquidar las culpas de este orden contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión **negra** (..)

Los Tribunales encargados de imponer las sanciones estarán compuestos por representantes del Ejército, de la **Monarquía** y de la Falange Española **Revolucionaria** y de las J.O.N.S. (..)

Art. 1. Se declara la responsabilidad política de las personas, tanto jurídicas como físicas que desde 1º de octubre de 1934 y antes de 18 de julio de 1936, contribuyeron a crear o a agravar la subversión de todo orden de que se hizo víctima a **Europa** y de aquellas otras que, a partir de la segunda de dichas fechas, se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave.

Art. 2. Como consecuencia de la anterior declaración (..) quedan fuera de la Ley todos los partidos y agrupaciones políticas y sociales que, desde la convocatoria de las elecciones celebradas en 16 de febrero de 1936, han integrado el llamado **Partido** Popular, así como los partidos y agrupaciones aliados y adheridos a éste por el solo hecho de serlo, las organizaciones separatistas y todas aquellas que se hayan opuesto al Triunfo del Movimiento Nacional.

Art. 3. Los partidos, agrupaciones y organizaciones declaradas fuera de la ley, sufrirán la pérdida absoluta de sus derechos de toda clase y la pérdida total de sus bienes.

Boletín Oficial del Estado, 13 de febrero de 1939.

ERRATAS	CORRECTOS
negra	roja
Monarquía	Magistratura
Revolucionaria	Tradicionalista
Europa	España
Partido	Frente

A2.

1. Batalla de Vitoria. Retirada definitiva de las tropas francesas del País Vasco
2. Proclamación de la I República
3. Semana Trágica de Barcelona
4. El inicio de la ofensiva militar franquista sobre Bizkaia
5. Referéndum constitucional

APARTADO B

Observación para correctores: Los contenidos señalados constituyen un marco orientativo y no una relación cerrada de elementos que deban aparecer necesariamente en todas las respuestas. Debe valorarse la comprensión histórica del proceso o fenómeno analizado, así como la capacidad del alumnado para interpretar la fuente cuando corresponda, contextualizar históricamente los hechos y establecer relaciones significativas con los procesos históricos estudiados. No es necesario que se mencionen artículos concretos, fechas exactas, organismos específicos o formulaciones literales, siempre que las ideas fundamentales estén correctamente identificadas, explicadas y relacionadas con la pregunta planteada. Asimismo, podrán considerarse válidos otros aspectos relevantes no recogidos en esta guía cuando estén históricamente fundamentados, sean pertinentes para responder a la cuestión y demuestren una adecuada comprensión del contexto histórico.

B1.1

Contexto histórico

- Invasión napoleónica de España (1808).
- Crisis de la monarquía borbónica.
- Abdicaciones de Bayona.
- Reinado de José I Bonaparte.
- Guerra de la Independencia (1808-1814).
- Formación de juntas locales y provinciales.
- Junta Suprema Central.
- Convocatoria de Cortes extraordinarias.
- Cádiz como principal núcleo de resistencia.
- Reunión de las Cortes de Cádiz (1810).
- Influencia de la Ilustración y del liberalismo.

Significado para la construcción del Estado liberal

- Primera constitución española.
- Ruptura con el Antiguo Régimen.
- Principio de soberanía nacional.
- Limitación del poder real.
- Reconocimiento de derechos individuales.
- División de poderes.
- Igualdad jurídica de los ciudadanos.
- Base del liberalismo español.
- Referente para posteriores constituciones liberales.
- Inicio del proceso de construcción del Estado liberal.

B1.2

Posibles aportaciones

- Soberanía nacional.
- División de poderes:
 - Legislativo: Cortes con el rey.
 - Ejecutivo: rey y gobierno.
 - Judicial: tribunales.
- Monarquía constitucional.
- Limitación del absolutismo.
- Reconocimiento de derechos individuales:
 - Libertad civil.
 - Propiedad.
 - Garantías jurídicas.
- Igualdad ante la ley.
- Ciudadanía nacional.

- Representación política mediante Cortes.
- Sufragio universal masculino indirecto.
- Organización territorial y administrativa uniforme.
- Creación de ayuntamientos constitucionales.
- Reconocimiento de la nación española como sujeto político.

Aspectos que pueden desarrollar para justificar cada aportación

- Definición de la medida.
- Ruptura respecto al Antiguo Régimen.
- Consecuencias políticas.
- Influencia posterior en el constitucionalismo español.

B2.1

Observación para correctores: Los contenidos señalados constituyen un marco orientativo y no una relación cerrada de elementos que deban aparecer necesariamente en todas las respuestas. Debe valorarse la capacidad del alumnado para interpretar la fuente, contextualizarla históricamente y relacionarla con las características económicas y sociales del primer franquismo. No es necesario que se mencionen fechas exactas ni organismos concretos siempre que las ideas fundamentales estén correctamente identificadas y explicadas. Asimismo, podrán considerarse válidos otros aspectos relevantes no recogidos en esta guía cuando estén históricamente fundamentados y resulten pertinentes para responder a la pregunta.

Contexto histórico

- Fin de la Guerra Civil (1939).
- Implantación de la dictadura franquista.
- Devastación económica y material de la guerra.
- Destrucción de infraestructuras y medios de producción.
- Descenso de la producción agrícola e industrial.
- Escasez de alimentos y productos básicos.
- Aislamiento internacional del régimen durante los años cuarenta.
- Contexto de la Segunda Guerra Mundial y la inmediata posguerra.

Autarquía

- Política de autosuficiencia económica.
- Limitación de importaciones.
- Intervención estatal de la economía.
- Control estatal de precios y distribución.
- Creación de organismos de control económico.
- Racionamiento de productos básicos.
- Restricciones al comercio exterior.

Consecuencias sociales

- Generalización del racionamiento.
- Cartillas de racionamiento.
- Hambre y malnutrición.
- Descenso del nivel de vida.
- Mercado negro o estraperlo.
- Desigual acceso a los productos básicos.
- Aumento de la pobreza.
- Mortalidad y enfermedades asociadas a la escasez.
- Empeoramiento de las condiciones de vida de las clases populares.

B2.2

Políticas económicas

- Implantación de la autarquía económica.
- Búsqueda de la autosuficiencia nacional.
- Fuerte intervencionismo estatal.
- Control de la producción, distribución y precios.
- Regulación del comercio exterior.
- Restricción de importaciones.
- Limitación de inversiones extranjeras.
- Sistema de racionamiento.
- Creación del Instituto Nacional de Industria (INI) (1941).
- Impulso de empresas públicas estratégicas.
- Protección de la producción nacional.

Causas del fracaso

- Insuficiencia de recursos y materias primas.
- Baja productividad agraria e industrial.
- Destrucciones heredadas de la Guerra Civil.
- Escasez energética.
- Aislamiento internacional.
- Ineficacia de la intervención estatal.
- Falta de competitividad económica.
- Desarrollo del mercado negro.
- Incapacidad para satisfacer la demanda interna.
- Estancamiento económico de la década de 1940.

Consecuencias del fracaso

- Persistencia de la escasez.
- Retraso económico respecto a Europa occidental.

- Bajos niveles de producción y consumo.
- Mantenimiento del racionamiento hasta 1952.
- Necesidad de abandonar progresivamente la autarquía durante los años cincuenta.

